

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

CPC-008-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa, Distrito Central

A: *Daniela Bendaña Silva – Gerente de Administración y Presupuesto*
Instituto Nacional de Estadística

DE: *Diana Meléndez Cortés- CPC número: 328*

FECHA: *20 de mayo de 2025*

En respuesta a su solicitud presentada con memorando GAP-53A-2025 con fecha 15 de mayo de 2025, con fundamento en el artículo 44-C del Reglamento de Contratación del Estado, Otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No. LP-INE/FN-001-2025 de "Contratación de seguro colectivo de vida y plan médico hospitalario para los empleados permanentes del Instituto Nacional de Estadística (INE), 2025".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:



Nombre:

Diana Meléndez Cortés

Número:

328

SELLO



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN						
FCPC-10		ADJUDICADO	1.0			
PROCESO: LP-INE/FN-001-2025 CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025						
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES ☒						
OTRO ☐						
INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA						
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)		
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS						
EL PROCESO SE ENCUENTRA EL PACC	LÍNEA DEL PACC PUBLICADO	X		LINEA 72077		
EL PROCESO CUENTA CON PRESUPUESTO APROBADO Y RESERVADO	RESERVA PRESUPUESTARIA	X				
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	ANUNCIO EN PERIODICO		X	INVITACIÓN A LICITAR		
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA		X			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICÓ EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA		X	SE PUBLICAN TODOS LOS OFICIOS DE INVITACIÓN		
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINO DE REFERENCIA SE PUBLICÓ EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X				
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-04 FIRMADO Y SELLADO	X				
DE EXISTIR ENMIENDAS, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-05 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA	N/A				
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON PUBLICADAS EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	N/A				
DE EXISTIR ENMIENDAS, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO	N/A				
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS SE ENCUENTRA PUBLICADA EN HONDU COMPRAS	PRINT DE PANTALLA	X				
EXISTE COMISIÓN EVALUADORA DESIGNADA OFICIALMENTE	NOTA DE DESIGNACIÓN	X				
EXISTE UN INFORME DE RECOMENDACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA, EN EL QUE SE RECOMIENDA ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, DESIERTO O FRACASADO SEGÚN CORRESPONDA	INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA	X				
2. VERIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN						
LOS DATOS DE LA RESOLUCIÓN SON CONGRUENTES CON LA INFORMACIÓN ARRIBA DETALLADA	DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN	X				
LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN VIGENTES	GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	X				
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD				COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: DANIELA BENDAÑA SILVA				NOMBRE: DIANA MELÉNDEZ CORTÉS		
CARGO: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO				CPC N° 328		
FECHA: 15 DE MAYO DE 2025				FECHA: 20 DE MAYO DE 2025		
FIRMA				FIRMA  		

RESOLUCIÓN

R-INE 004- LP-INE/FN-001-2025

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (28) días de abril del dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-001-2025** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025"**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de marzo del dos mil veinticinco (2025) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-001-2025** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025"** mediante oficios DE-INE-192 al 196 del año 2025; invitando a participar a las empresas mercantiles **ASEGURADORA RURAL HONDURAS S.A.; SEGUROS CREFISA; MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A.; SEGUROS ATLANTIDA; FICOHSA SEGUROS S.A.**; de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Recursos Humanos, Asesoría Legal y un representante del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística (SITRAINE).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha tres (03) de abril del año dos mil veinticinco (2025), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron las empresas mercantiles **ASEGURADORA RURAL HONDURAS S.A., FICOHSA SEGUROS S.A. y MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A.**; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-001-2025** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025**, con las siguientes ofertas: **L 869,281.00, Aseguradora Rural Honduras S.A.; L 1,332,590.00, Ficohsa Seguros S.A.; y, L 2,358,010.20, Mapfre Seguros Honduras S.A.**

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha jueves diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), donde

se ordenó mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veinticinco (2025) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que las empresas oferentes **Aseguradora Rural Honduras S.A. y Ficohsa Seguros S.A.**, subsanaron en el tiempo legal correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los documentos legales solicitados.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veinticinco (2025) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de las especificaciones técnicas, constatando que las empresas oferentes **Aseguradora Rural Honduras S.A. y Ficohsa Seguros S.A.**, cumplieron a cabalidad con las mismas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-001-2025** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025"**, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa **ASEGURADORA RURAL HONDURAS S.A.**, ya que fue la empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y con el criterio del precio más bajo.

POR TANTO:

Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la sociedad mercantil **ASEGURADORA RURAL HONDURAS S.A.** la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-001-2025** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025"**, por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS. (L.869,281.00)**

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE.**

JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito secretario general del Instituto Nacional de Estadística (INE), **CERTIFICA:** **RESOLUCIÓN R-INE 004- LP-INE/FN-001-2025 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (28) días de abril del dos mil veinticinco (2025). **VISTA:** Para emitir resolución en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-001-2025** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025"**. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo número 1 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística, es un órgano técnico, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con capacidad de celebrar contratos. **CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) de marzo del dos mil veinticinco (2025) se envió la invitación a participar en el Proceso de Licitación Privada No. **LP-INE/FN-001-2025** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025"** mediante oficios DE-INE-192 al 196 del año 2025; invitando a participar a las empresas mercantiles **ASEGURADORA RURAL HONDURAS S.A; SEGUROS CREFISA; MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A.; SEGUROS ATLANTIDA; FICOHSA SEGUROS S.A.**; de conformidad a la ley de Contratación del Estado y su Reglamento, habiéndose elaborado los pliegos de condiciones que regulaban el proceso, nombrándose en su oportunidad la Comisión Evaluadora que manda la ley la que fue conformada por el área de Administración y Presupuesto, Recursos Humanos, Asesoría Legal y un representante del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Estadística (SITRAINE). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha tres (03) de abril del año dos mil veinticinco (2025), se procedió a la apertura de las ofertas, acto al cual asistieron las empresas mercantiles **ASEGURADORA RURAL HONDURAS S.A.**

FICOHSA SEGUROS S.A. y MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A.; presentando las anteriores sus ofertas referentes a la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-001-2025** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025**, con las siguientes ofertas: **L 869,281.00, Aseguradora Rural Honduras S.A.; L 1,332,590.00, Ficohsa Seguros S.A.; y, L 2,358,010.20, Mapfre Seguros Honduras S.A.** **CONSIDERANDO:** Que la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis legal, según acta de fecha jueves diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), donde se ordenó mandar a subsanar en el plazo de cinco días hábiles los documentos faltantes. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veinticinco (2025) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de la subsanación, constatando que las empresas oferentes **Aseguradora Rural Honduras S.A. y Ficohsa Seguros S.A.**, subsanaron en el tiempo legal correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los documentos legales solicitados. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veinticinco (2025) se reunió la comisión evaluadora para la revisión de las especificaciones técnicas, constatando que las empresas oferentes **Aseguradora Rural Honduras S.A. y Ficohsa Seguros S.A.**, cumplieron a cabalidad con las mismas. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión Evaluadora emitió el Acta de Recomendación y Adjudicación de la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-001-2025** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025"**, recomendando se proceda con la Adjudicación y contratación de la Empresa **ASEGURADORA RURAL HONDURAS S.A.**, ya que fue la empresa que ofertó cumpliendo a cabalidad con los documentos legales, especificaciones técnicas requeridas y con el criterio del precio más bajo. **POR TANTO:** Este Instituto Nacional de Estadística a través del Director Ejecutivo, en uso de sus facultades de que esta investido y en aplicación a los artículos 270 y 360 de la Constitución de la Republica; artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística; artículos 1, 2, 48, 76, 116, 120, 122 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 39, 41, 47, 51, de la Ley de Contratación del Estado; artículos 98, 106, 115, 139 y 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **ASEGURADORA RURAL HONDURAS S.A.** la Licitación Privada No. **LP-INE/FN-001-2025** de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y PLAN MÉDICO HOSPITALARIO PARA LOS EMPLEADOS PERMANENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), 2025"**, por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS. (L.869,281.00)** **SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución. **NOTIFÍQUESE. - FIRMA Y SELLO JOSÉ EUGENIO SOSA IGLESIAS DIRECTOR EJECUTIVO. - ABOG. CARLOS ROBERTO**



**Estadísticas
INE**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

REYES SECRETARIO GENERAL. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


ABOG. CARLOS ROBERTO REYES
SECRETARIO GENERAL



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Primer Nivel, Boulevard Juan Pablo II,
Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
2242-8671, 2242-8673 y 2242-8676
info@ine.gob.hn



